



# PGD Sesión 1 de 2022

## Sensibilización

**Mayo 24 de 2022 – 8:00 a.m. a 12:00 m.**



<https://www.facebook.com/ContraloriaDelTolima/videos/373140241451262/>

**Luis Fernando Niño Ospina**

Profesional Universitario

Dirección Técnica de Planeación

Proceso Gestión TIC

2611167 – 2611169 ext 130

funcionario32@contraloriatolima.gov.co

LinkedIn



<https://www.linkedin.com/in/luisfdonino/>

Ingeniero de Sistemas. Mg. en Entornos Virtuales. - Esp. en Entornos Virtuales de Aprendizaje. - Esp. en Seguridad de la Información. - E.Tg en Gestión de Proyectos. - E.Tg en Diseño de Software para iTVD. Actualmente cursando el doctorado en Informática.

Auditor Interno en SGS ISO 27001:2013. Cyber Security Foundation Professional Certificate CSFPC.

Capacitaciones en Seguridad de la Información, TOGAF, ITIL, Gobierno Digital, entre otras.



# SESIÓN # 1: Abril 20 de 2021 - Gestión de Documentos Electrónicos

<https://www.facebook.com/351330824958718/videos/982961262471856>

-  Se aprendió a acceder a listado de las evidencias requeridas en el Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital, identificando las evidencias relacionadas con la gestión de documentos electrónicos
-  Se aprendió a acceder a la Guía para la gestión de documentos y expedientes electrónicos del MR-AE, de la PGD
-  Se aprendió a gestionar archivos PDF empleando software gratuito, para la adición, eliminación, ordenamiento, generación, compresión, edición de páginas y documentos de tipo PDF



# SESIÓN # 2: Junio 2 de 2021 - Gestión de Documentos Electrónicos

<https://www.facebook.com/watch/live/?v=531350921224806>

-  Se aprendió a gestionar archivos PDF empleando software gratuito, para la adición, eliminación, ordenamiento, generación, comprensión, edición de páginas y documentos de tipo PDF
-  Se conoció una herramienta gratuita para la gestión de documentos electrónicos con base en el esquema de biblioteca digital.
-  Se gestionó la integridad de ficheros digitales mediante códigos hash gestionados con una herramienta gratuita.



# SESIÓN Extra: Junio 10 de 2021 – SIC Protección de Datos Personales

<https://www.facebook.com/ContraloriaDelTolima/videos/529478541732405>

 Se aprendió sobre los mecanismos legales para reclamar por la presunta violación a las disposiciones legales sobre protección de datos y el manejo de la información de los datos personales, según la normatividad establecida en Colombia para ello.



# SESIÓN # 3: Junio 17 de 2021 – Monitoreo de Dominios y Sitios WEB

<https://www.facebook.com/ContraloriaDelTolima/videos/195883566024228>

-  Se aprendió a monitorear dominios y sitios WEB empleando servicios en línea en su modalidad gratuita
-  Se identificaron las herramientas disponibles en el servicio de monitoreo, para la generación de reportes de funcionamiento.
-  Se generaron reportes públicos sobre el estado de funcionamiento de dominios y sitios WEB.



# SESIÓN # 4: Noviembre 3 de 2021 – Gestiones Requeridas

<https://www.facebook.com/watch/live/?v=1159700341215018>

-  Se conocieron algunas de las gestiones requeridas en el marco de MIPG y la Política de Gobierno Digital (Gestión de seguridad y del conocimiento).
-  Se aprendió a gestionar adecuadamente usuarios y contraseñas mediante el gestor de contraseñas de Google Chrome y herramientas en línea
-  Se aprendió sobre la gestión del conocimiento con el uso de curadores de contenidos y capacitaciones – *Preservación de la memoria histórica*
-  Se aprendió sobre el análisis de vulnerabilidades en puntos finales y en red



# SESIÓN # 1 de 2022 - Mayo 24 de 2022

## Objetivos:



Recordar cómo ha sido la evolución de la Política de Gobierno Digital, reflexionando sobre los plazos establecidos y la gestión adelantada por cada entidad para su implementación



Reconocer los aspectos legales relacionados con la implementación de la Política de Gobierno Digital y su obligatoriedad para una adecuada gestión



Identificar los roles y responsabilidades que implican la implementación de la Política de Gobierno Digital, así como las implicaciones de la no implementación de la misma



# SESIÓN # 1 de 2022 - Mayo 24 de 2022

## Objetivos:

-  Dimensionar el impacto que para las entidades públicas puede acarrear el no implementar el protocolo IPv6
-  Dimensionar el impacto que para las entidades públicas puede acarrear la no implementación de políticas de Seguridad de la Información
-  Conocer la estrategia de acompañamiento que estará realizando la Contraloría Departamental del Tolima en procura de una efectiva implementación de la Política de Gobierno Digital, previo a los procesos de auditoría de la misma



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

**Objetivo 1:** Recordar cómo ha sido la evolución de la Política de Gobierno Digital, reflexionando sobre los plazos establecidos y la gestión por cada entidad

## Referencias:

→ Diplomado Interoperabilidad de Sistemas de Información Mediante X-ROAD. MINTIC; Universidad Nacional de Colombia; 2020.

→ Video en YouTube (1:03:07) - Normativa de Gobierno Digital en Colombia – Componente Habilitador Transversal de Arquitectura. MINTIC – 3 de Agosto de 2021. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=D4cpMpt6TSw>



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

## Actividad de Reflexión Inicial:

¿En qué año se inicia el proceso de incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en gobierno de Colombia?



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

Lanzamiento oficial de la Agenda de Conectividad

<https://www.youtube.com/watch?v=dsn6cKxtslw>



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

Lección 1

## Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.

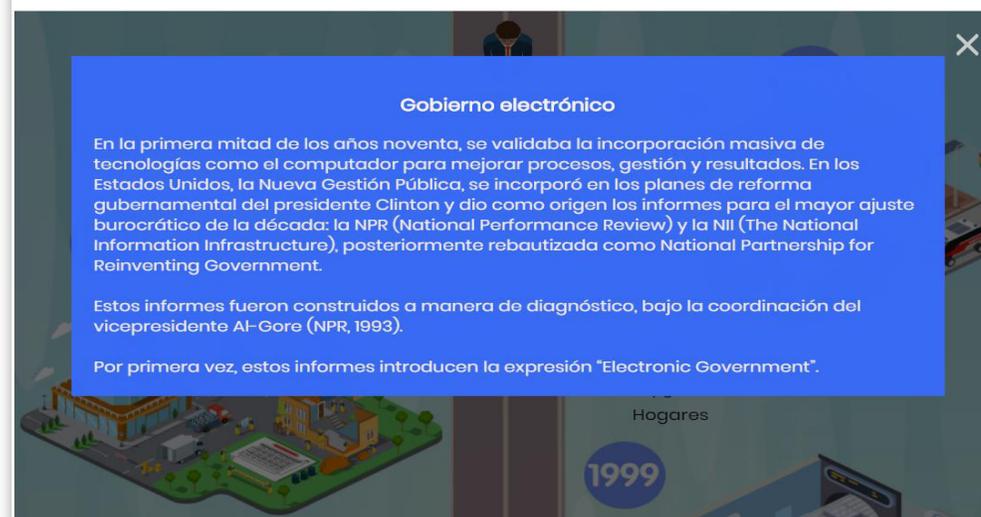


Lección 1

## Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.



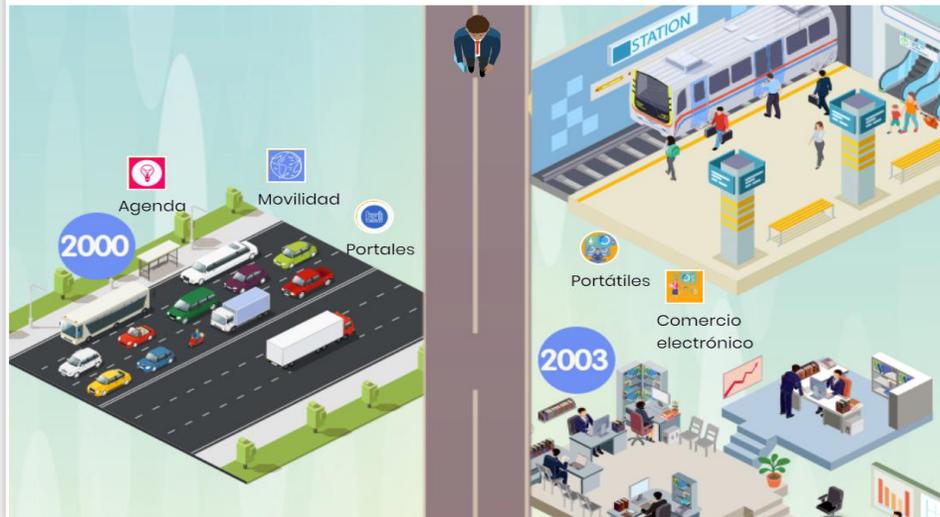
# Evolución de la Política de Gobierno Digital

## Lección 1

### Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

*Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.*



## Lección 1

### Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

*Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.*



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

## Lección 1

### Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

*Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.*

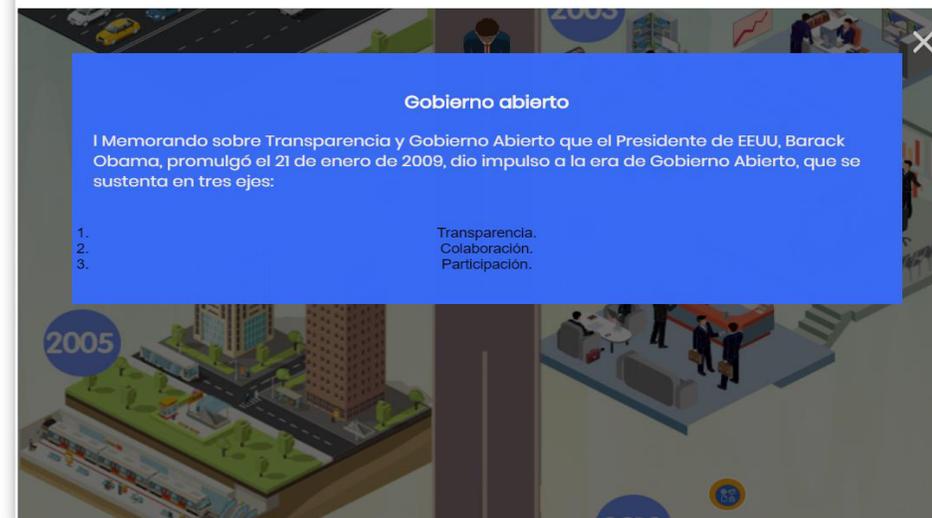


## Lección 1

### Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

*Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.*



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

Lección 1

## Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.



Lección 1

## Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

## Lección 1

### Génesis y expansión de los gobiernos electrónicos

Los siguientes son los hitos que podemos relacionar con el nacimiento y desarrollo del Gobierno Electrónico en el Mundo:

*Navegar con el scroll en la actividad, haciendo caminar hacia abajo el personaje.*



### Servicios Ciudadanos Digitales

Ley 2052 de 2020

La norma rige que los trámites que se creen a partir de su entrada en vigor deberán realizarse totalmente en línea por parte de los ciudadanos.

Decreto 620 de 2020

Establece los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales"

### X-Road

Plataforma de código abierto para el servicio de interoperabilidad en Colombia.



# Evolución de la Política de Gobierno Digital



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

## Lección 4

### Gobierno electrónico y sociedad de la información

Con la preparación y realización de las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información (CMSI) -Ginebra, 2003 y Túnez, 2005-, sociedad de la información y gobierno electrónico se colocaron como conceptos ligados. En dichas cumbres se señaló que el gobierno electrónico es una de las formas de expresión de la sociedad de la información y se comprometieron en su implementación:

El gobierno electrónico como una expresión de la Sociedad de la información

#### Compromiso 1

Aplicaciones para mejorar transparencia en las administraciones públicas y en el andamiaje democrático para mejorar relaciones de la ciudadanía.

#### Compromiso 2

Iniciativas y servicios que se adapten a las necesidades de los ciudadanos y empresarios, para lograr una mejor distribución más eficaz de los recursos y los bienes públicos.

#### Compromiso 3

Cooperación internacional para mejorar la transparencia, responsabilidad y eficacia en todos los niveles de gobierno.



# Evolución de la Política de Gobierno Digital



# Evolución de la Política de Gobierno Digital



# Evolución de la Política de Gobierno Digital



# Evolución de la Política de Gobierno Digital



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

## Resolución 746 de 2022

“Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la resolución No 500 de 2021”

Lineamientos y estándares relacionados con los proveedores de productos y servicios de seguridad digital y con la protección de los datos personales.



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

## Resolución 767 de 2022

“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

*“...la nueva Política de Gobierno Digital se desarrollará a través de un esquema que articula los elementos de Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción e Iniciativas Dinamizadoras.”* MINTIC, 2022. Recuperado de <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/210461:Ministerio-TIC-expide-el-Decreto-767-del-2022-la-actualizacion-Politica-Colombiana-de-Gobierno-Digital>

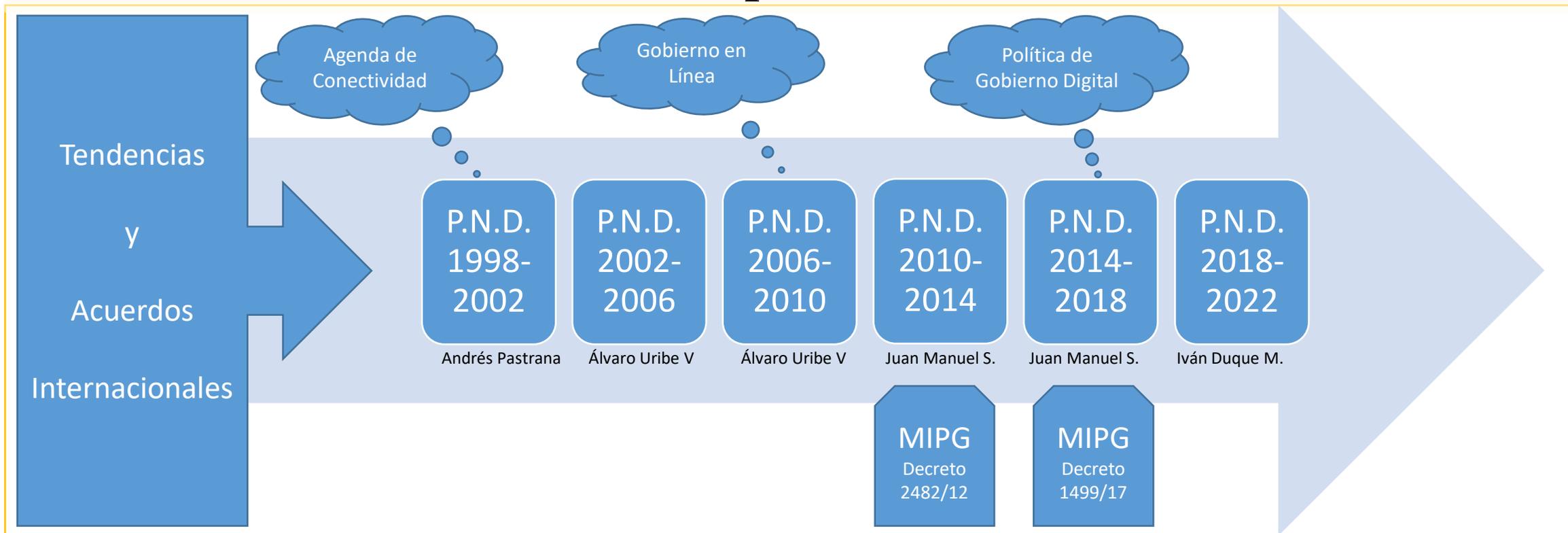




**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

# Evolución de la Política de Gobierno Digital

## Políticas Gubernamentales para Cada Periodo Presidencial



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

**Objetivo 1:** Recordar cómo ha sido la evolución de la Política de Gobierno Digital, reflexionando sobre los plazos establecidos y la gestión por cada entidad

## **Conclusiones:**

Ya han pasado cerca de 23 años desde que se inició el proceso de incorporación de las TI como soporte estratégico para la modernización del estado y el aumento de la eficacia, sin embargo, parece que el avance es mínimo para algunas entidades, derivado esto de múltiples factores que se han convertido en barreras o impedimentos para la implementación de las políticas de gestión y modernización del país.



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

**Actividad 1:** Identificar las barreras, dificultades y demás factores que han venido impidiendo la adecuada implementación de la Política de Gobierno Digital en cada una de las entidades públicas del departamento del Tolima.

**Metodología:**

1. Ingrese al enlace <https://www.menti.com> código **97329055**  
<https://bit.ly/cdtbarreras>
2. Escriba la Barrera, Dificultad o Factor que considera ha influido en la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad con la cual se encuentra vinculado actualmente. Puede ingresar varias palabras.



# Evolución de la Política de Gobierno Digital

**Actividad 2:** Reconocer las gestiones y acciones concretas que han venido adelantando para la adecuada implementación de la Política de Gobierno Digital en cada una de las entidades públicas del departamento del Tolima.

## Metodología:

1. Ingrese al enlace <https://www.menti.com> código **97329055**  
<https://bit.ly/cdtbarreras>
2. Escriba la gestión o actividad adelantada para la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad con la cual se encuentra vinculado actualmente. Puede ingresar varias palabras.
3. Resultado: <https://bit.ly/cdtresultadosfactores> o  
<https://www.mentimeter.com/app/presentation/ebdb78ad7a634e7d1b6bafd5fe156175/b6c6568ea419>



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**Objetivo 2:** Reconocer los aspectos legales relacionados con la implementación de la Política de Gobierno Digital y su obligatoriedad para una adecuada gestión

## Referencias:

- Ley de Ingeniería
- Clasificación Nacional de Ocupaciones en Colombia
- Decreto Único Reglamentario del Sector TIC
- Planes Nacionales de Desarrollo
- Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**Ley de Ingeniería:** Ley de Ingeniería (<https://www.copnia.gov.co/nuestra-entidad/normatividad/ley-842-de-2003>), mediante la cual se establece que como ejercicio de la ingeniería se encuentra el desempeño de actividades como los estudios, proyectos y diseños de computación, de sistemas y de teleinformática

ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:

b) Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoeléctricos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, **de computación, de sistemas, teleinformáticos, ...;**



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**ARTÍCULO 3o. PROFESIONES AUXILIARES DE LA INGENIERÍA.** Se entiende por Profesiones Auxiliares de la Ingeniería, aquellas actividades que se ejercen en nivel medio, como auxiliares de los ingenieros, amparadas por un título académico en las modalidades educativas de formación técnica y tecnológica profesional, conferido por instituciones de educación superior legalmente autorizadas, tales como: Técnicos y tecnólogos...

**ARTÍCULO 4o. PROFESIONES AFINES.** Son profesiones afines a la ingeniería, aquellas que siendo del nivel profesional, su ejercicio se desarrolla en actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus áreas, o cuyo campo ocupacional es conexo a la ingeniería...



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN.** Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**ARTÍCULO 11. POSESIÓN EN CARGOS, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS O REALIZACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS QUE IMPLIQUEN EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA.** Para poder tomar posesión de un cargo público o privado, en cuyo desempeño se requiera el conocimiento o el ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares; para participar en licitaciones públicas o privadas cuyo objeto implique el ejercicio de la ingeniería en cualquiera de sus ramas; para suscribir contratos de ingeniería y **para emitir dictámenes sobre aspectos técnicos de la ingeniería o de algunas de sus profesiones auxiliares** ante organismos estatales o personas de carácter privado, jurídicas o naturales; para presentarse o utilizar el título de Ingeniero para acceder a cargos o desempeños cuyo requisito sea poseer un título profesional, se debe exigir la presentación, en original, del documento que acredita la inscripción o el registro profesional de que trata la presente ley.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**ARTÍCULO 13. EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN.** Ejerce ilegalmente la profesión de la Ingeniera, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares y por lo tanto incurrirá en las sanciones que decrete la autoridad penal, administrativa o de policía correspondiente, la persona que sin cumplir los requisitos previstos en esta ley o en normas concordantes, practique cualquier acto comprendido en el ejercicio de estas profesiones. ...



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**ARTÍCULO 14. ENCUBRIMIENTO DEL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN.** El servidor público que en el ejercicio de su cargo, autorice, facilite, patrocine, encubra o permita el ejercicio ilegal de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, incurrirá en falta disciplinaria, sancionable de acuerdo con las normas legales vigentes.

**PARÁGRAFO.** Si quien permite, o encubre el ejercicio de la profesión, por parte de quien no reúne los requisitos establecidos en la presente ley, está matriculado o inscrito como ingeniero o profesión afín o auxiliar, podrá ser suspendido del ejercicio legal de la profesión hasta por el término de cinco años



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA.** Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, **deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito** en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva.

...



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**Clasificación Nacional de Ocupaciones – Diccionario Ocupacional e Índice Alfabético de Denominaciones Ocupaciones ([https://observatorio.sena.edu.co/Content/pdf/cno\\_version\\_2020\\_2.pdf](https://observatorio.sena.edu.co/Content/pdf/cno_version_2020_2.pdf))**

Se establece que para los Ingenieros de Tecnologías de la Información (CNO 2145), son quienes “Investigan, planifican, diseñan, evalúan, integran e implementan soluciones informáticas, sistemas operativos, almacenes de datos y software de tecnologías de la información y las comunicaciones”, y establece, dentro de las funciones de estos ingenieros, el “Establecer requisitos de la solución de tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo con estándares y procedimiento técnico”



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Las entidades del estado deben implementar la Política de Gobierno Digital (<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201008%20DE%20L%202014%20DE%20JUNIO%20DE%202018.pdf>), Decreto 1008 de 2018 (Decreto Único Reglamentario -DUR-1078 de 2015 del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Normatividad/Decreto-Unico-Sector-TIC/>), la cual se entiende como “el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Es la Política de Gobierno Digital una “**Política de Gestión y Desempeño Institucional**”, tal como quedó establecido en el **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022** (Ley 1955 de 2019), subsección 6 Legalidad – Otras disposiciones, en su artículo 148, GOBIERNO DIGITAL COMO POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, mediante el cual se modificó el artículo 230 de la Ley 1450 de 2011 (P.N.D. 2010-2014)



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

La implementación de la Política de Gobierno Digital por parte de las entidades del estado guarda estrecha relación con la TRANSFORMACIÓN DIGITAL PÚBLICA requerida para el estado colombiano, según lo establecido en el **artículo 147 dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022**



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

El artículo 209 de la Constitución Política Nacional (<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125#113>) estableció, para la administración pública, entre otros principios, los de eficacia, economía y **celeridad**, los cuales, dados los plazos que se han venido otorgando para realizar el proceso de implementación y adopción de los P.N.D. y, especialmente lo establecido como plazos para los lineamientos de la Agenda de Conectividad, de la Estrategia de Gobierno en Línea, de la Política de Gobierno Digital, de MIPG, no está por demás recordarlos y tener en cuenta el cumplimiento de tales plazos.



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Se encuentran, dentro de los principios de la Política de Gobierno Digital, así como en la Transformación Digital, que las entidades del estado se deben **regir a la función y procedimientos administrativos consagrados en la normatividad vigente**, como es el caso de las políticas en mención, de las cuales, se deben observar, entre otros, los principios de: innovación, competitividad y seguridad de la información.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

## Decreto 1083 de 2015

### Título 22. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

ARTÍCULO 2.2.22.1 Ámbito de aplicación. El presente título se aplica en su integridad a las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, organizados en los términos señalados en el artículo 42 de la Ley 489 de 1998. El contenido del presente título **les es aplicable a las entidades territoriales** en los términos del inciso segundo del artículo 20 de la Ley 489 de 1998.

**Así mismo, las entidades autónomas y las sujetas a regímenes especiales en virtud de mandato constitucional o legal**, a través su máximo órgano de dirección, adoptarán las políticas de desarrollo administrativo establecidas en el artículo 2.2.22.3 del presente título.  
(Decreto 2482 de 2012, art. 1)



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

ARTÍCULO 2.2.22.2 Objeto. Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación, el cual comprende:

- **Referentes:** Punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen las **metas de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo**, las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.
- **Políticas de Desarrollo Administrativo:** Conjunto de lineamientos que orientan a las entidades en el mejoramiento de su gestión para el cumplimiento de las **metas institucionales y de Gobierno**, a través de la **simplificación de procesos y procedimientos internos**, el aprovechamiento del talento humano y el **uso eficiente de los recursos administrativos, financieros y tecnológicos**.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

## Decreto 1083 de 2015 – Decreto 815 de 2018

### CAPITULO 2 FUNCIONES DE LOS EMPLEOS SEGÚN EL NIVEL JERÁRQUICO

ARTÍCULO 2.2.2.1 **Nivel Directivo**. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

De acuerdo con su naturaleza, los empleos de este nivel tendrán, entre otras, las siguientes **funciones**:

1. Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución o el sector al que pertenecen y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

## Decreto 1083 de 2015 – Decreto 815 de 2018

CAPITULO 2 FUNCIONES DE LOS EMPLEOS SEGÚN EL NIVEL JERÁRQUICO  
ARTÍCULO 2.2.2.2.1 Nivel Directivo. ...

2. Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, **en concordancia con los planes de desarrollo** y las políticas trazadas.

6. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Desde **1998** se estableció como oficial el nuevo conjunto de especificaciones actualmente vigentes para el nuevo protocolo IP empleado para la interconexión de dispositivos en red a nivel mundial, el protocolo IPv6, a través del RFC2460 <https://datatracker.ietf.org/doc/html/rfc2460> (<https://www.rfc-es.org/rfc/rfc2460-es.txt>) según el estándar establecido por la IETF (Internet Engineering Task Force), correspondiente a la entidad que regula algunos de los estándares para la Internet.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Para facilitar la adopción del protocolo IPv6, el “Network Working Group”, para la categoría “Standards Track”, en octubre de **2005**, mediante el RFC4213 (<https://www.rfc-editor.org/info/rfc4213>) estableció el conjunto de lineamientos que se deben aplicar como mecanismos de transición para routers y hosts, dentro de los cuales se encuentra “Dual Stack”, que corresponde al mecanismo de transición adoptado por Colombia para la adopción del protocolo IPv6.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Dentro de la Política de Gobierno Digital, sintetizado en los anexos del “Manual de Gobierno Digital” versión 6 (<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/Manual-de-Gobierno-Digital/>), se encuentra establecida la **adopción del protocolo IPv6** por parte de todas las entidades del estado, según lo que se indica dentro de la segmentación de elementos habilitadores de la política, caso del habilitador de arquitectura, para el cual se estableció, con respecto a IPv6, que se requiere de un plan de implementación y transición, así como la requerida ejecución de tal plan (anexo 2).



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Mediante **resolución 2710 de 2017**, expedida por el MINTIC, se estableció como fecha límite de adopción del protocolo IPv6 para el 31 de diciembre de 2020, plazo que posteriormente se modificó mediante la **resolución 01126 de mayo 14 de 2021**, con la cual, el MINTIC, estableció que el plazo de adopción se extendió hasta el 31 de diciembre de 2022, para el caso de las entidades del orden territorial.

Mediante **circular número 000015 de mayo 13 de 2022**

([https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-210325\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-210325_recurso_1.pdf)), el MINTIC realizó una síntesis de los beneficios de la adopción del protocolo IPv6, así como de algunas posibles consecuencias por su no adopción o por no hacerlo con la celeridad demandada en las normas, recordando a las diversas entidades la obligatoriedad y premura del proceso de adopción.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Los lineamientos del dominio de arquitectura de infraestructura tecnológica, especificados en el Modelo de Arquitectura Empresarial ([https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-144764\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-144764_recurso_pdf.pdf)) que soporta la Política de Gobierno Digital, tienen como fin que las entidades del estado garanticen la **disponibilidad y operación permanente** de los sistemas y servicios de información en beneficio de todos los usuarios.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Dentro del Modelo de Arquitectura Empresarial -**MAE**-, Dominio de Arquitectura Misional -**AM**- se encuentra establecido el lineamiento -**LI**- **7.2.4. MAE.LI.AM.04** mediante el cual se establece que, dentro de cada entidad de naturaleza pública, *“La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido por los procesos y procedimientos de la entidad, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación”*



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Dentro del Modelo de Arquitectura Empresarial -MAE-, Dominio de Arquitectura de Infraestructura Tecnológica -AIT-, definida como "...la que sostiene los sistemas y servicios de información en las entidades, por eso es vital gestionarla con la mayor eficiencia, optimización y transparencia. Los lineamientos de este dominio habilitan a las entidades para garantizar su disponibilidad y operación permanente, que beneficie a todos los usuarios", se encuentra establecido el lineamiento -LI- **7.5.2. MAE.LI.AIT.02 – Plataforma de interoperabilidad** mediante el cual se establece que "La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incluir dentro de su arquitectura de Infraestructura Tecnológica los elementos necesarios para poder realizar el intercambio de información entre las áreas de la institución y las entidades externas a nivel sectorial y nacional mediante la plataforma de interoperabilidad definida en el Marco de Interoperabilidad"



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Dentro del Modelo de Arquitectura Empresarial -MAE-, Dominio de Arquitectura de Infraestructura Tecnológica -AIT- se encuentra establecido el lineamiento -LI- **7.5.4. MAE.LI.AIT.04 - Continuidad y disponibilidad de los Elementos de infraestructura** mediante el cual se establece que “La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe incluir en el diseño de la arquitectura de infraestructura tecnológica los mecanismos que garanticen la continuidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad”.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Dentro de la Guía General de Evidencias del Marco de Referencia de AE para la Gestión de TI en el Estado G.GEN.04([https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/propertyvalues-8158\\_descargable\\_7.pdf](https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/propertyvalues-8158_descargable_7.pdf)), para una de las evidencias del Dominio Gobierno de TI, ámbito Cumplimiento y Alineación, el lineamiento establecido corresponde a **LI.GO.02 Apoyo de TI a los Procesos**, mediante el cual se establece que “La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe apoyar la especificación de las necesidades de sistematización y demás apoyo tecnológico requerido por los procesos de la institución, de tal manera que se incorporen facilidades tecnológicas que contribuyan a mejorar la articulación, calidad, eficiencia, seguridad y reducir los costos de operación”.



## Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

Dentro de la misma guía G.GEN.04, para una de las evidencias del Dominio de Servicios Tecnológicos, ámbito Arquitectura de Servicios Tecnológicos, el lineamiento establecido para aquella corresponde al **LI.ST.03 Gestión de los Servicios Tecnológicos**, mediante el cual se establece que “La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe gestionar la operación y soporte de los servicios tecnológicos, en particular, durante la implementación y paso a producción de los proyectos de TI, se debe garantizar la estabilidad de la operación de TI y responder acorde al plan de capacidad”.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

También, dentro de la misma guía G.GEN.04, para una de las evidencias del Dominio de Servicios Tecnológicos, ámbito Operación de Servicios Tecnológicos, el lineamiento establecido corresponde a **LI.ST.05 Continuidad y disponibilidad de los Servicios Tecnológicos**, mediante el cual se establece que “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios Tecnológicos, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la entidad y de TI”.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

De igual manera, en la misma guía G.GEN.04, para una de las evidencias del Dominio de Servicios Tecnológicos, ámbito Operación de Servicios Tecnológicos, se encuentra que el lineamiento establecido corresponde a **LI.ST.07 Capacidad de los Servicios Tecnológicos** con el cual se indica que “La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe velar por la prestación de los servicios de TI, identificando las capacidades actuales de los Servicios Tecnológicos y proyectando las capacidades futuras requeridas para un óptimo funcionamiento”.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**Objetivo 2:** Reconocer los aspectos legales relacionados con la implementación de la Política de Gobierno Digital y su obligatoriedad para una adecuada gestión

## Conclusiones:

1. La Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, o la que haga sus veces, no puede ser solamente una dependencia de acciones reactivas enfocadas de forma limitada a los requerimientos técnicos de soporte del ámbito de TI, sino que debe convertirse en una dependencia de acciones proactivas y estratégicas que apalanquen tecnológicamente a la entidad para alcanzar los objetivos estratégicos propuestos para el periodo de cada administración, pero, a la vez, para cumplir con su objeto misional, por lo que se deben realizar proyecciones tecnológicas a corto, mediano y largo plazo.



# Aspectos Legales de la Política de Gobierno Digital

**Objetivo 2:** Reconocer los aspectos legales relacionados con la implementación de la Política de Gobierno Digital y su obligatoriedad para una adecuada gestión

## Conclusiones:

2. Se requiere favorecer el aseguramiento de la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los diversos activos de información digitales en cada entidad, lo cual incluye el medio por el cual se logra establecer la conectividad e intercambio de información, como es el caso de las redes informáticas, para las cuales se requiere contar con una adecuada definición de las direcciones IP, dentro de ellas, las de tipo IPv6.



# SESIÓN # 1 de 2022 - Mayo 24 de 2022

## Objetivos:



Recordar cómo ha sido la evolución de la Política de Gobierno Digital, reflexionando sobre los plazos establecidos y la gestión adelantada por cada entidad para su implementación



Reconocer los aspectos legales relacionados con la implementación de la Política de Gobierno Digital y su obligatoriedad para una adecuada gestión



Identificar los roles y responsabilidades que implican la implementación de la Política de Gobierno Digital, así como las implicaciones de la no implementación de la misma



# Roles y Responsabilidades

**Objetivo 3:** Identificar los roles y responsabilidades que implican la implementación de la Política de Gobierno Digital, así como las implicaciones de la no implementación de la misma

## Referencias:

- Decreto Único Reglamentario del Sector TIC
- Manual de la Política de Gobierno Digital



# Roles y Responsabilidades

Lección 12

Quiénes ejecutan la política



Lección 12

Quiénes ejecutan la política



# Roles y Responsabilidades

Lección 12

Quiénes ejecutan la política

**Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital**

Es el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones o G-CIO (sigla en inglés de Government Chief Information Officer).

Ver más

4

Lección 12

Quiénes ejecutan la política

**Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital**

Es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

Ver más

4



# Roles y Responsabilidades

## 1.5. Elementos de la política

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco

elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares<sup>2</sup>, que son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política. Estos elementos se articulan de la siguiente forma:



[https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473\\_recurso\\_1.pdf](https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf)



# Roles y Responsabilidades

## RESPONSABLES DE LA POLÍTICA



Líder de la política de Gobierno Digital: es el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quién a través de la Dirección de Gobierno Digital, se encarga de emitir las normas, manuales, guías y la metodología de seguimiento y evaluación para la implementación de la política de Gobierno Digital, en las entidades públicas del orden nacional y territorial.



Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital: es el representante legal de cada sujeto obligado y es el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Como responsables de la política de Gobierno Digital, los representantes legales (ministros, directores, gobernadores y alcaldes, entre otros), deben garantizar el desarrollo integral de la política como una herramienta transversal que apoya la gestión de la entidad y el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y gestión.



Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital: es el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Esta instancia será la responsable de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta que la principal función de este comité es orientar la implementación y operación de todas las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG (entre las que se encuentra Gobierno Digital), esta instancia debe articular todos los esfuerzos institucionales, recursos,



Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital: es el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones o G-CIO (sigla en inglés de *Government Chief Information Officer*), o quien haga sus veces en la entidad, de acuerdo con el artículo 2.2.35.5. del Decreto 1083 de 2015. Las demás áreas de la respectiva entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.

El director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces, hará parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y responderá directamente al representante legal de la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.35.4. del Decreto Único Reglamentario de Función Pública 1083 de 2015.

Teniendo en cuenta que el nuevo enfoque de Gobierno Digital es el uso de la tecnología como una herramienta que habilita la gestión de la entidad para la generación de valor público, todas las áreas o dependencias son corresponsables en su implementación.



# Roles y Responsabilidades

**Grupo de trabajo de Arquitectura empresarial:** Este grupo actúa como un comité técnico de arquitectura empresarial, que evalúa los impactos de cualquier decisión de inversión, adquisición o modernización de sistemas de información e infraestructura tecnológica en la entidad. Así mismo, tiene funciones de gobierno sobre la arquitectura empresarial de la entidad y debe remitirse al Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se requieran tomar decisiones de alto nivel.

Este grupo de trabajo de Arquitectura Empresarial debe estar conformado por el director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CIO) o quien haga sus veces, el director de planeación, profesionales encargados de las arquitecturas de sistemas de información y arquitectura de infraestructura tecnológica, el líder de gestión o información o arquitecto de información de la entidad y líderes de las áreas funcionales y de procesos cuando se requiera.



# Roles y Responsabilidades

políticas en materia de Seguridad de la Información, incluyendo la Seguridad Digital, en la respectiva entidad, se debe designar un Responsable de Seguridad de la Información que a su vez responderá por la Seguridad Digital en la entidad, el cual debe pertenecer a un área que haga parte del direccionamiento estratégico o Alta Dirección (MIPG, 2017).

El Responsable de Seguridad de la información será el líder del proyecto, escogido dentro del equipo designado en cada entidad y tendrá las responsabilidades establecidas en la guía de Roles y Responsabilidades del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (Guía 4 - Roles y Responsabilidades), quien, a su vez, tiene responsabilidades asignadas dentro de cada dominio del Marco de Arquitectura Empresarial. El responsable de seguridad de la información deberá participar en los comités de desempeño institucional.

**NOTA:** Para lograr un adecuado balance entre funcionalidad y seguridad, se recomienda que el elemento transversal de seguridad de la información opere de manera independiente a la Oficina de T.I. En este caso, la entidad puede ubicar esta iniciativa en un área como planeación, procesos, el área relacionada con gestión de riesgos, o bien, crear una nueva área dedicada a la seguridad de la información.

**Oficina de control interno:** De acuerdo con lo definido en la Dimensión 7 de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las oficinas de control interno desempeñan un rol específico en materia de control y gestión del riesgo, con el fin de apoyar el desarrollo de un adecuado ambiente de control, una efectiva gestión del riesgo, la implementación de controles efectivos y un monitoreo y supervisión continua a la gestión de la entidad. En este sentido, la alta dirección, los líderes de proceso y los servidores públicos relacionados con la implementación de Gobierno Digital, deben articular con la oficina de control interno el desarrollo de acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo para la implementación de la política.



# SESIÓN # 1 de 2022 - Mayo 24 de 2022

## Objetivos:

-  Dimensionar el impacto que para las entidades públicas puede acarrear el no implementar el protocolo IPv6
-  Dimensionar el impacto que para las entidades públicas puede acarrear la no implementación de políticas de Seguridad de la Información
-  Conocer la estrategia de acompañamiento que estará realizando la Contraloría Departamental del Tolima en procura de una efectiva implementación de la Política de Gobierno Digital, previo a los procesos de auditoría de la misma



## Perfil en Facebook del Proceso de Gestión TIC



<https://www.facebook.com/contraloriadepartamentaldeltolima.gestiontic>





**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*¡Vigilemos lo que es de Todos!*

# REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DEL EVENTO

Por favor, diligenciar la encuesta de evaluación y registro de asistencia que se encuentra a través de la siguiente dirección: <https://forms.gle/5xhryVoM7wvgMT3AA>

O también se puede ingresar a través de nuestro sitio WEB, realizando los siguientes pasos:

1. Ingresar a [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)
2. En el menú de “Atención al ciudadano” seleccionar “Servicios Online”, haciendo click en la fecha que se encuentra a la derecha de esa opción.
3. Click en la flecha que se encuentra a la derecha de “Audiencias, eventos y capacitaciones”
4. Click en la opción “Registro de asistencia”
5. Click sobre el enlace o hipervínculo “Formulario de registro de asistencia”



# MEMORIAS DEL EVENTO

Descargar a través de nuestro sitio WEB, mediante los siguientes pasos:

1. Ingresar a [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)
2. En el menú de “Atención al ciudadano” seleccionar “Servicios Online”, haciendo click en la fecha que se encuentra a la derecha de esa opción.
3. Click en la flecha que se encuentra a la derecha de “Audiencias, eventos y capacitaciones”
4. Click en la opción “Memorias de Eventos”
5. Click en el enlace de “Política de Gobierno Digital – 2022 Sensibilización”



# CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

(Solamente se expedirá una constancia general, una vez culminado el proceso de acompañamiento)

Descargar a través de nuestro sitio WEB, mediante los siguientes pasos:

1. Ingresar a [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)
2. En el menú de “Atención al ciudadano” seleccionar “Servicios Online”, haciendo click en la fecha que se encuentra a la derecha de esa opción.
3. Click en la flecha que se encuentra a la derecha de “Audiencias, eventos y capacitaciones”
4. Click en la opción “Constancias y Cumplidos”
5. Ingresar el número de documento de identificación y hacer click en “Buscar”, para generar el listado de constancias y cumplidos que ya se encuentran generados.
6. Seleccionar la pestaña Constancias o Cumplidos, según se requiera

\* Puede aparecer el siguiente mensaje. “Estás a punto de enviar una información no segura Dado que la conexión que usa este sitio web no es completamente segura, otros usuarios podrán ver tu información.” ante lo cual se debe hacer click en el botón “Enviar de todas formas”, ya que no se trata de contraseñas u otro tipo de datos privados.

Las constancias y cumplidos se encontrarán disponibles para ser descargados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización del evento, pero para obtener la constancia o cumplido de asistencia es necesario haber realizado el registro de asistencia y evaluación del evento, así como el haber participado activamente del proceso de formación y actividades propuestas durante el mismo.





¡Gracias!



# Escriba las gestiones y acciones que ha realizado para la implementación de la Política de Gobierno Digital

Racionalización de trámites Implementación Peti

Utilizando plataforma microsoft teams

Diseño de la Página WEB institucional con sitios en los que se ubica información de interés para los estamentos de la comunidad y procedimientos de interacción con los usuarios.

Se gestiono la página institucional con el mintic

implementación de la plataforma de notas, que permita interacción con la comunidad educativa.

Concientización al personal de la institucion frente a la importancia de los activos de informacion, las personas y el tratameinto de la informacion que se realiza.

POLITICA

adquisición internet, contratación con operador digital, apoyo profesional

GESTION AMBIENTAL

# Escriba las gestiones y acciones que ha realizado para la implementación de la Política de Gobierno Digital

Participar en capacitaciones

Asistir a los acompañamientos y socializaciones de Mintic

Solicitudes por parte de rectoría ante la Sedtolima sobre internet permanente, cobertura y suministro de equipos tecnológicos

implementación de la plataforma digital de notas, que permita interacción con la comunidad educativa, que permite también contar con pagina web

Participar en capacitaciones, gestionar contratos para conectividad y adquisición de herramientas tecnológicas.

Gestión y racionalización trámites Creación Peti

adquisicion de equipos tecnologicos

capacitación

Informe a Secretaria de Educación del Tolima sobre situaciones presentadas en la conectividad en la I.E Juan Lozano Sánchez Coyaima

# Escriba las gestiones y acciones que ha realizado para la implementación de la Política de Gobierno Digital

Internet de buena calidad

con los recursos mininos adquisición de internet parte administrativa

Capacitar al personal, realizar un estudio de las política de gobierno digital, adoptarlas, proponerlas: tratar de implementarla.

acercar a nuestra población educativa a la capacitación y uso de las TICS

Los pagos en línea e implementación de los trámites en línea

Como docente que soy no tengo conocimiento de ninguna acción que se haya implementado en mi colegio. No quiere decir que no existan acciones que se hayan implementado por parte de otros funcionarios.

Sean han realizado contratos de conectividad donde no se a cumplido con el objeto del contrato, siguiendo en la situación precaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RUBÍ de la conectividad

Concientización y socialización de la política al interior de la Administración.Aplicación de Documentos Desarrollados (MSPI, PETI, entre otros)Establecer Medios electrónicos como forma de participación con la comunidad

Uso de las plataformas

# Escriba las gestiones y acciones que ha realizado para la implementación de la Política de Gobierno Digital

Trabajar con pasantes, realizar capacitaciones con personal de la entidad, trabajar tiempo extra

Bajos ingresos

Poco interès

Para la implementación de la política de gobierno digital, se han definido el componente TIC para la comunidad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadada

Solicitud de Instalación de trasformador para IETA JUAN XXIII; La puesta en funcionamiento de un internet de banda ancha para el uso de la comunidad educativa: Solicitado la dotación de equipos de computo actualizados.

implementar el manejo institucional median te mecanismos digitales

Se han utilizado los medios otorgados por el MinTic, como Sitio web, redes institucionales

Sin capacitación

mmm

# Escriba las gestiones y acciones que ha realizado para la implementación de la Política de Gobierno Digital

Se implemento la pagina web del colegio

Resistencia al cambio

Frente a mi parte personal para mis estudios y en la parte laboral es muy útil todas las herramientas tecnológicas para una buena administración.

Elaborar un buen PETI

gestión del internet

Reparaciones electricas

subir información a la página de gobierno en linea

SOLICITD A LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA (SEDTOLIMA)  
CONECTIAD PERMANENTE.

Se implemento la política de Gobierno digital.

# Escriba las gestiones y acciones que ha realizado para la implementación de la Política de Gobierno Digital

Se ha promocionado el PQRSD desde la pagina web del municipio, se han implementado algunos tramites en linea.

Se ha posicionado el portal territorial, donde se presenta informacion de primera mano de las actividades que se realizan

Se han realizado el cargue de casi todas las secciones de transparencia y acceso a la información publica.

Se ha adelantado el diagnostico de la seguridad de la información en la alcaldía de Ambalema.

Alcaldía de Ambalema: Se han implementado la política de gobierno digital. Se han realizado capacitaciones.

Alcaldía de Ambalema: Se ha promocionado el PQRDS de el portal territorial [www.ambalema-tolima.gov.co](http://www.ambalema-tolima.gov.co)

Alcaldía de Ambalema: Se han implementado los tramites que el ministerio de las TICS impulso para evitar las filas.

Alcaldía de Ambalema: Se han realizado capacitaciones sobre el uso del internet y la seguridad digital

Creación del rubro presupuestal